

Dato de Prueba

Es la referencia al contenido de un medio de convicción aún no desahogado ante el órgano Jurisdiccional.

Medios de prueba, elementos o medios de convicción

Fuentes de información que permiten reconstruir hechos, respetando las formalidades procedimentales, y las cuales son desahogadas en audiencia.

Plazo para la investigación complementaria

Dos meses si el delito tiene una pena de dos años o menos, y 6 meses si la pena es mayor.

Investigación complementaria.

Inicia con:

termina con:

formulación de la imputación

Cierre de la investigación

Audiencia Intermedia

Etapa Intermedia

Fase del proceso penal en la que se determinan los fundamentos para que el tramite avance hacia la fase de Juicio.

Etapa Intermedia se compone de las fases Escrita y Oral

La acusación

Al ejercer la acción penal contra el imputado se presenta la acusación de acuerdo al art. 355 de CNPP, solo puede formularse por los hechos y personas señalados en el auto de vinculación a proceso.

Descubrimiento Probatorio

Etapa del proceso penal en el que las partes involucradas deben revelar a la otra el material probatorio que usaran en el juicio.

Coadyuvancia en la acusación.

Posibilidad de que la víctima u ofendido se constituya como parte activa en el proceso penal, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la acusación.

Audiencia Intermedia

Actuación del imputado en la fase escrita de la etapa Intermedia.

El imputado o su defensor puede actuar mediante un escrito, dirigido al juez de Control, dentro de los primeros 10 días.

Esta fase escrita inicia con el escrito de acusación del MP, comprende los actos previos a la audiencia intermedia.

Citación a la audiencia Intermedia

Es una notificación que se realiza por parte del juez de Control para que se lleve a cabo una audiencia en el proceso penal

Se realiza en la etapa de preparación del juicio para depurar los hechos, la fecha de la audiencia debe estar entre 30 y 40 días naturales después de la presentación de la acusación.

Inmediación en la audiencia Intermedia.

El juez de control debe presidir la audiencia en su totalidad y es indispensable la presencia del Ministerio Público y el defensor.

# Audiencia Intermedia

## Unión y Separación de la acusación

Facultad del juez de control en el ámbito del CNPP, se ejerce cuando el MP presenta varias acusaciones que pueden ser unidas o separadas.

Unión; una acusación se está relacionada con un mismo hecho.  
Separación; separa si se refieren a hechos u acusados distintos, si afectan los derechos de defensa.

## Desarrollo de la Audiencia

En la audiencia intermedia se desarrolla oralmente y es conducida por el juez de control, quien debe estar presente de manera permanente junto con el ministerio público y el defensor.

## Acuerdos Probatorios

Son acuerdos establecidos entre el MP y el acusado con el fin de aceptar como probados algunos hechos o circunstancias.

Las partes manifiestan esta de acuerdo con lo ocurrido de un hecho y el juez debe considerarlo probado en la sentencia.

## Exclusión de medios de pruebas.

Acción que se realiza para evitar que se incluyan en la audiencia de juicio oral, pruebas ilegales o ilícitas.

Se puede cuando:  
- Son impertinentes  
- Cuando son notoriamente abundantes para probar el hecho.

## Auto de Apertura a Juicio.

Es una resolución judicial que se emite por el juez de control para dar inicio a un juicio oral

Se establece;  
- El procedimiento que se aplicará de acuerdo con el delito  
- El órgano donde se celebrará el juicio  
- Identificación del acusado.

## Juicio Oral

### Principios que rigen el Juicio Oral

**Principio de oralidad:** mecanismo idóneo para la transmisión del conocimiento, permite hacer efectivo los principios y derechos.

**Principio de inmediación:** Jueces, magistrados y secretarios judiciales deben estar presentes en las audiencias y en la práctica de prueba.

**Principio de continuidad:** Son rectoras del proceso penal que se observan en las audiencias de Juicio Oral.

**Continuidad** → las audiencias se desarrollan de forma continua y sucesiva.

**Concentración** → Se busca aglutinar la mayor cantidad de actos procesales en una sola sesión o audiencia.

**Principio de contradicción:** las partes involucradas en un juicio deben tener la oportunidad de confrontar las pruebas.

**Principio de publicidad:** posibilidad a que los ciudadanos puedan presenciar las audiencias o diligencias de un proceso, salvo en los casos excepcionales.

### Discreción y disciplina en la audiencia

El juzgador que preside la audiencia de juicio velará por que se respete la disciplina en la audiencia, cuidando que se mantenga el orden, si llega a ser necesario expulsar a alguien de la sala, se aplicaran las reglas conducentes.

### Prueba testimonial

Declaración que se realiza en un juicio por una persona que no es parte de las partes litigantes.

### Debe cumplir con:

- Ser una persona idónea

- Tener conocimiento de los hechos

- Haber presenciado el hecho de manera directa

**Prueba Pericial**

Es un medio de prueba que se basa en la ciencia y la técnica para verificar hechos que son relevantes para un proceso judicial, se realiza a través de la actuación de peritos, quienes aportan sus conocimientos delante del juez.

**Reglas del interrogatorio**

El abogado al interrogar al testigo, a través de las preguntas, debe ser capaz de controlar la información que el testigo está proporcionando ante el tribunal.

**Pruebas documentales y materiales**

Se utilizan en el ámbito legal para demostrar la verdad o falsedad.

**Prueba documental:** escrito que contiene datos fidedignos

**Prueba material:** es cualquier objeto desde partícula material hasta algo enorme.

**Desarrollo de la audiencia**

Algunos aspectos que se desarrollan en la audiencia son:

- Reiteración de la acusación
- Exposición de los alegatos de apertura de las partes
- Desahogo de las pruebas admitidas
- Incorporación de registros
- Presentación de pruebas
- Testimonios
- Documentos de prueba
- Objeciones
- Argumentos finales

**Juicio Oral**

## Juicio Oral

## Alegatos de Apertura.

Son la presentación del caso de un abogado ante el tribunal al inicio de un juicio

Tienen como objetivo;

- Introducir al tribunal en los objetivos del interviniente
- Esbozar las cuestiones jurídicas

## Alegatos de cierre.

Son la última intervención de las partes de un juicio oral en la que se presenta la teoría del caso y se discuten los elementos de prueba.

## Deliberación o fallo

La deliberación es un proceso previo a la toma de una decisión, mientras que el fallo es la decisión final que se emite después de la deliberación.

## Recursos y nulidades

Existen dos tipos de nulidades en el CNPP dependiendo del tipo de violación: los actos dentro del procedimiento penal que violan ejecutados en contravención a las formalidades previstas en el CNPP y los que violan los derechos fundamentales.